Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 124/10 de fecha 25 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 124-024/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DIP N° 16/10 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BIDONES CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS EN COMODATO PARA DEPENDENCIAS SANITARIAS DEL ÁREA CENTRAL"

VISTO: El Memorando DBS/SUBOC1/N° 0612/10 de fecha 22 de noviembre de 2010 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, eleva a consideración del Consejo de Administración el informe elaborado por la Comisión de Evaluación de ofertas para el estudio de las ofertas presentadas en Licitación Pública Nacional DIP N° 16/10 "Adquisición de Agua Mineral en Bidones con Provisión de Bebederos en Comodato para Dependencias Sanitarias del Área Central"; y

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Infraestructura por Memorándum PR/DIP/N° 414/10 de fecha 28 de julio de 2010, expediente NOT-0255-2010-000100, presenta a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, el pedido del llamado para la Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Agua Mineral en Bidones con Provisión de Bebederos en Comodato para Dependencias Sanitarias del Área Central";

Que, por Memorando DBS/SUOC1/N° 355/10, de fecha 23 de agosto de 2010, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Financiera el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación Pública Nacional DIP N° 16/10 "Adquisición de Agua Mineral en Bidones con Provisión de Bebederos en Comodato para Dependencias Sanitarias del Área Central";

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 008194/10 de fecha 25 de agosto de 2010, informa que el pedido afecta al Rubro 280 "Otros Servicios en General" del Programa 02 de Asistencia Médica General, que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 003970/10 de fecha 25 de agosto de 2010, por el monto de Gs. 261.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y un millones), para el presente Ejercicio; al respecto se aclara que el llamado es plurianual por un monto total de Gs. 870.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta millones);

Que, por Resolución C.A. N° 094-024/10 de fecha 31 de agosto de 2010 el Consejo de Administración autoriza el llamado a la Licitación Pública Nacional DIP N° 16/10 "Adquisición de Agua Mineral en Bidones con Provisión de Bebederos en Comodato para Dependencias Sanitarias del Área Central";

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
ING. SERGIO BARRIOS HEYN. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUAN MANUEL DEL PUERTO C.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 124/10 de fecha 25 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 124-024/10

Que, de conformidad al Acta Nº 028 de fecha 15 de octubre de 2010, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de los sobres ofertas de las siguientes empresas que se presentaron al presente llamado: VICTORINA MONZON SOSA - AGUA MINERAL NATURAL YPACARAI que según planilla de precios oferta por un monto de Gs. 614.800.000 (Guaraníes seiscientos catorce millones ochocientos mil) IVA incluido; SOME S.A.C.I.A.: Según planilla de precios oferta por un monto de Gs. 638.000.000.(Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones) IVA incluido y la firma LIQMIN SACIA que según planilla de precios oferta por un monto de Gs. 1.276.000.000 (Guaraníes mil doscientos setenta y seis millones) IVA incluido;

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 15 de noviembre de 2010, eleva a la Sub – UOC N°1 y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y sugiere adjudicar a la mejor oferta que corresponde a la firma de Victorina Monzón Sosa – Agua Mineral Natural Ypacarai;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma de Victorina Monzón Sosa – Agua Mineral Natural Ypacarai, la Licitación Pública Nacional DIP Nº 16/2010 "Adquisición de Agua Mineral en Bidones con Provisión de Bebederos en Comodato para Dependencias Sanitarias del Área Central", conforme al siguiente detalle:

VICTORINA MONZON SOSA - AGUA MINERAL NATURAL YPACARAI

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant. Min.	Cant. Max.	Marca	Precio Unit. c/IVA	Precio Total Cant. Min. c/IVA	Precio Total Cant. Max. c/IVA
1	50202310-002	Agua mineral en bidones de 20 litros	Unidad	58.000	116.000	Ypacarai Industria Paraguaya	5.300	307.400.000	614.800.000

Son: Guaraníes seiscientos catorce millones ochocientos mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, la notificación de adjudicación y la elaboración del contrato correspondiente.----------

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
ING. SERGIO BARRIOS HEYN. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Acta N° 124/10 de fecha 25 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 124-024/10

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora, previa verificación del mismo y de la presentación de las documentaciones requeridas a las firmas adjudicadas en el momento de la firma del contrato.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Infraestructura será la encargada de administrar el contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente y previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al rubro del Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
ING. SERGIO BARRIOS HEYN. Secretario Interino del Consejo de Administración

COPIA PARA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.